

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Norma Interna de Contratación AIRM
- Real Decreto Ley 3/2020
- Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Recarga y Puesta En Marcha del Sistema De Extinción Automática De Incendios En CTs-PAX

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del presente expediente es la recarga de los cilindros de gas que, debido a un disparo fortuito, han quedado fuera de servicio, de manera que las salas a que presta servicio queden completamente protegidas por la instalación automática de extinción de incendios, así como la comprobación y realización de pruebas de funcionamiento

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

El Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia dispone de diversas instalaciones que por sus características y/o criticidad están dotadas de extinción automática de incendios mediante gas químico FE-13. Se requiere por tanto restablecer la instalación contra incendios de esas salas críticas, de manera que se garantice la funcionalidad del sistema de protección.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: Dos (2) meses a partir de la firma del acta de inicio.
- 5.2. De las prórrogas: No aplica

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 55.969 €

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 55.969 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

El expediente de un suministro de un gas concreto a una instalación concreta, por lo que no tiene diferenciación de trabajos.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Juan Ignacio Gisbert Sánchez

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Murcia, a 2 de diciembre de 2022

Documento firmado el día 2 de diciembre de 2022
a las 12:53 horas
Por **JUAN IGNACIO GISBERT SANCHEZ**
Clave de verificación: 1669982001844y

Juan Ignacio Gisbert Sánchez
Director del Expediente

Documento firmado el día 2 de diciembre de 2022
a las 12:59 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1669982001844y

Antonio José Pérez Martínez
Gerente de Explotación